OTRO SÍ No. 001 DE 2026
AL CONTRATO No. RE-SGRD-03124-2025

Entre los suscritos a saber, el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de CONTRATANTE, y por la otra parte **DISEÑO, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL S.A.S. – DRECO INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901100536-3, en calidad de CONTRATISTA, se celebra el presente OTRO SÍ al Contrato **No. RE-SGRD-03124-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes celebraron el Contrato No. RE-SGRD-03124-2025, cuyo objeto es *"OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CON DESTINO A LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA PROFERIDA MEDIANTE DECRETO No. 000916 DEL 10 DE JUNIO DE 2025".*

2. Que el contrato fue suspendido mediante Suspensión No. 001 del 22 de diciembre de 2025 y reiniciado mediante Acta de Reinicio No. 001 del 18 de enero de 2026.

3. Que persisten las condiciones de calamidad pública y se requiere garantizar la continuidad del objeto contractual.

4. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la adición de recursos.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN AL VALOR
Adicionar al valor del contrato la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($995.501.032,83),** para un nuevo valor total del contrato de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($2.986.503.812,83)**, incluido impuestos.

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA DEL PLAZO
Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por UN (01) MES, contado a partir del 19 de enero de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS
El contratista deberá ajustar las garantías para cubrir el nuevo valor y plazo.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA
Las demás cláusulas continúan vigentes.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO
El presente OTRO SÍ se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia, se firma en la plataforma SECOP II.

San José de Cúcuta, Enero 18 de 2026.

FIRMA:	
NOMBRE:	**WILLIAM VERA ARIAS**
CARGO:	**SECRETARIO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO**

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Marlyn Jhoana Montoya	Asesora Jurídica Externa	Enero 2026
Revisión Jurídica:	Marlyn Jhoana Montoya	Asesor Jurídica Externa	Enero 2026
Aprobó:	William Vera Arias	Secretario de Despacho - SGRD	Enero 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			